

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2016-00076-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento de Derecho

DEMANDANTE: Milka Ricardo Valderrama

DEMANDADO: Hospital Universitario de Sincelejo

Vista la anterior nota secretarial, se procede a resolver, así:

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría se concluye que los valores utilizados y el resultado obtenido se ajusta a derecho. En consecuencia se procederá a su aprobación, de conformidad a lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

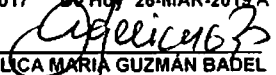
1. Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado, por valor de \$65.272, oo por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trinidad', is written over the printed name.

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 017 De Hoy 26-MAR-2019 A LAS 8:00 A.m  ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria
